I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001869

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

0 2 MAY 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 28 de Abril 2014 por la Sra. MARIA SOLEDAD DEL CANTO MORALES presenta un puntaje de F.P.S. de 3.480 Folio Nº 1166181, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. MARIA SOLEDAD DEL CANTO MORALES, C.I. domicilio en Capata de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORILLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

SECRETARIO MUNICIPAL

3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato

4.- c. c. Departamento Desarrollo Social

5.- c. c. Archivo expediente social /